

45773



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

PRIMERA COPIA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **SR. MIGUEL VINICIO FLORES, GLORIA
ALARCON GUAMAN, MITZI
ARIANA VERA PALMA**

Favor de: **SR. WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**

Fecha de

Otorgamiento: **16 DE JULIO DEL 2014**

Cuantía: **\$5.100,00**

Quitto, a: **16 DE JULIO DEL 2014**

Amazonas N45-24 y Av. El Inca
Edificio Espiga de Oro 2do. Piso Of. 208
Diagonal a la Iglesia de El Carmelo
Teléfonos: 2467 506 • 2402 052 • 0992 901 248
Web: www.notaria69quito.com.ec



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2014 17 01 69 P0000273

7 **CESION DE PARTICIPACIONES**

9 **OTORGADO POR**

11 **MIGUEL VINICIO FLORES**

13 **MITZI ARIANA VERA PALMA**

15 **A FAVOR DE:**

17 **WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**

18 **CUANTIA: \$ 5100,00**

19 **DI 2 C.C. J.B**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano;
22 Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles dieciséis (16)
23 de julio del dos mil catorce, ante mí Doctor **MIGUEL ANGEL**
24 **TITO RUILOVA NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**
25 **CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges señores MIGUEL
26 VINICIO FLORES, y GLORIA MARLENE ALARCÓN GUAMÁN,
27 por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la
28 sociedad conyugal por ellos formada en virtud de su matrimonio; y, la

1 señorita MITZI ARIANA VERA PALMA, soltera, por sus propios y
2 personales derechos; en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte,
3 el señor WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE, casado,
4 por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
6 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron
8 sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se
9 agregan a este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
11 **NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 autorizar la siguiente escritura de cesión de participaciones sociales
13 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura pública en calidad de **cedentes**, el señor MIGUEL VINICIO
16 FLORES, por sus propios derechos, casado, junto con su cónyuge la
17 señora Gloria Marlene Alarcón Guamán; y, también como cedente, por
18 sus propios derechos la señorita MITZI ARIANA VERA PALMA,
19 soltera; y por otra parte, en calidad de cesionario, por sus propios y
20 personales derechos, el señor Wilson Mauricio Hernández Anicete,
21 casado. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de
22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **SERVICIO**
24 **DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA**
25 **LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta
26 de mayo del año dos mil dos ante el notario TRIGÉSIMO QUINTO
27 (35º), doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita en el Registro Mercantil de
28 Quito el veintiséis de julio del mismo año dos mil dos, con el Número



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Roldán



1 veinticuatro – ochenta y ocho, Tomo ciento treinta y tres,
2 conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de
3 Compañías de once de junio del año dos mil dos; **DOS:** Mediante
4 escritura pública otorgada el diecisiete de junio del año dos mil ocho,
5 ante el doctor Líder Moreta Gavilánez, Notario Cuarto suplente del
6 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
7 diecinueve de junio del año dos mil ocho, los cónyuges Luis Fernando
8 Piedra González y María Cecilia Morales Herrera, cedieron ciento
9 noventa participaciones sociales de un dólar de valor cada una que
10 poseían en la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y**
11 **PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor del
12 señor Miguel Vinicio Flores, con todos los derechos inherentes a las
13 mismas; **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el diez de
14 noviembre del año dos mil ocho, ante el doctor Líder Moreta Gavilánez,
15 Notario Cuarto suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito el veinte de febrero del año dos mil nueve, la
17 compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN**
18 **SERVIPROT COMPAÑÍA LIMITADA** aumentó su capital de
19 cuatrocientos a diez mil dólares; **CUATRO:** La Junta General
20 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVICIO**
21 **DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA**
22 **LIMITADA**, llevada a cabo el nueve de julio del año dos mil catorce
23 decidió unánimemente: autorizar la cesión de todas las participaciones
24 sociales de titularidad del socio **MIGUEL VINICIO FLORES**, esto es
25 un mil cincuenta participaciones sociales, y de la socia **MITZI ARIANA**
26 **VERA PALMA**, esto es cuatro mil cincuenta participaciones sociales,
27 en favor del señor Wilson Mauricio Hernández Anicete. **TERCERA:**
28 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** con los antecedentes expuestos



NOTARIA ANIBAL ARCE
QUITO - ECUADOR



1 se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el
2 siguiente detalle:-----

3 CEDENTE	PARTICIPACIONES	ESTA CESION	CESIONARIO
4 Miguel Vinicio	1.050	1.050	Wilson Mauricio
5 Flores			Hernández Anicete
6 Mitzi Ariana			Wilson Mauricio
7 Vera Palma	4.050	4.050	Hernández Anicete

8 El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión de
9 participaciones en la forma descrita, de tal manera que el cuadro de
10 integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente
11 manera: -----

12 SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
13	ACTUAL	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
14 Wilson Mauricio	\$ 6.100	6.100	61%
15 Hernández Anicete			
16 Jorge Fernando	\$ 1.900	1.900	19%
17 Villota			
18 Cynthia Yolanda	\$ 2.000	2.000	20%
19 Lara Villota			
20 TOTAL	\$ 10.000	10.000	100%

21 **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De
22 conformidad con lo expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua
23 enajenación al cesionario las participaciones a las que se refiere la
24 cláusula anterior sin reservarse para sí derecho alguno. **QUINTA:**
25 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La cesión de participaciones que se
26 realiza, se la hace por el valor nominal de las mismas. Cantidad que los
27 cedentes declaran recibir a su entera satisfacción a prorrata del porcentaje
28 de las participaciones cedidas. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La señora
29 Gloria Marlene Alarcón Guamán, cónyuge del señor Miguel Vinicio
30 Flores, autoriza de forma expresa a su cónyuge para que ceda las
31 participaciones sociales que él posee en la compañía **SERVICIO DE**



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Flores



1 VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA
2 LIMITADA. **SÉPTIMA: RAZONES.-** De la presente escritura
3 pública, el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Quito tomará
4 nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
5 referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se
6 anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito, lo
7 que solicitan expresamente los otorgantes **OCTAVA:**
8 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la
9 transferencia de participaciones y una vez que ésta se anote en el
10 Registro Mercantil del cantón Quito, el representante legal de la
11 compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de
12 conformidad con el presente instrumento público. Usted señor Notario
13 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
14 validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que los
15 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla
16 firmada por el Doctor Bolívar Mestanza Portero, con matrícula cinco
17 mil doscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda
18 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
19 documentos habilitantes y anexos incorporadas a ella. Para el
20 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
21 preceptos legales aplicables al caso y, leída que les fue íntegramente
22 por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo
23 en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta
24 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

25
26
27 
MIGUEL VINICIO FLORES

28 C.C. 070084873-F



siguen firmas

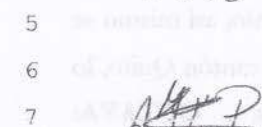


Gloria Marlene Alarcón



GLORIA MARLENE ALARCÓN GUAMÁN

C.C. 474070963-3

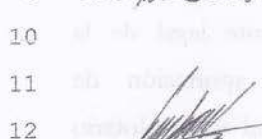


Mitzi Ariana Vera Palma



MITZI ARIANA VERA PALMA

C.C. 120504143-9

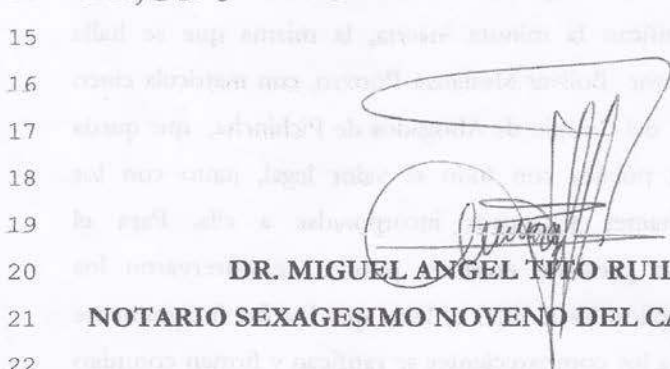


Wilson Mauricio Hernández Anicete



WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE

C.C. 100131005-9



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES MIGUEL VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR
SAN MIGUEL BILOVAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN

Nº: 020084873-7

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN O EMPLEADO

69 NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA QUITO - ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES ESTELA LAURELINA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES ESTELA LAURELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-22

Flores Miguel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0426
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200848737
CÉDULA
FLORES MIGUEL VINICIO

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TORIBAMBA	4
QUITO	BARROSA	4
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 7 - fojas. Quito, a 16 JUL 2014

Dr. Miguel Angel Tito Pullova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía 171070963-3

ALARCÓN GUAMAN GLORIA MARLENE

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

07 JUNIO 1964

001- 0159 00159 F

BOLIVAR/ CHILLANES

CHILLANES 1987



[Signature]

EQUATORIANA***** E3233A3122

CASADO MIGUEL VINICIO FLORES

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ANGEL LUZ ALARCON

HILDA TARGELIA GUAMAN PAGUAY

QUITO 13/08/2009

13/08/2021

REN 1615365



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0021 1710709633

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALARCON GUAMAN GLORIA MARLENE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ECUATORIANA	
QUITO	PARROQUIA	5
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: -1- fojas. Quito, a

16 JUL 2014

Dr. Miguel Angel Tito Rallova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 120507173-9
VERA PALMA MITZI ARIANA
LOS RIOS/VINCES/VINCES
17 JUNIO 1987
002- 0010 00815 F
LOS RIOS/ VINCES
VINCES 1987



Miguel P.

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
PEIRO VERA LUNA
DOLIA PALMA PENAFIE
QUITO
11/08/2017
11/08/2006
REN 1608358

69 NOTARÍA
SEXAGÉSIMA
NOVENA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
098
098 - 0038 120507173-9
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA PALMA MITZI ARIANA
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0
Miguel P.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 16 JUL 2014

Miguel P.
Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

69

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1001310059

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ANICETE
WILSON MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
INBABURA
ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA ELENA
VALLADARES JACOME

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ CHINGAL CARLOS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANICETE CADENA ELENA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0131 1001310059
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
COCHAPAMBA

CANTON PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho, Numeral Cinco de la
Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
CERTIFICO. - 1 - fojas. Quito, a 16 JUL 2014

Dr. Miguel Angel Tito Rullova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 09 días del mes de julio del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Toribio Montes N 28-20 y Selva Alegre de esta ciudad de Quito, siendo las doce horas, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT CIA. LTDA.**, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, esto es \$10.000,00 dólares divididos en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor. Los socios concurrentes son: por sus propios derechos el señor MIGUEL VINICIO FLORES, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil cincuenta participaciones; WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE, por sus propios derechos, propietario de un mil participaciones sociales; MITZI ARIANA VERA PALMA, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil cincuenta participaciones sociales; JORGE FERNANDO VILLOTA, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientas participaciones sociales; y, CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA, por sus propios derechos, propietario de dos mil participaciones sociales.

Reunido como se halla la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías.

De conformidad con los estatutos sociales, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, **WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE** y como presidente de la Junta la Presidente Ejecutivo de la compañía, señorita **CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA**.- La Presidenta declara legalmente instalada la Junta y sugiere a la Junta el tratamiento del siguiente Orden del Día que da lectura la Secretaria:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a los socios de la compañía, **MIGUEL VINICIO FLORES** y **MITZI ARIANA VERA PALMA** ceder sus participaciones sociales.

Una vez que el orden del día a tratarse ha sido puesto a consideración de los asistentes aprobado unánimemente por la Junta, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda al tratamiento del mismo.

Toma la palabra el señor **MIGUEL VINICIO FLORES** y manifiesta que, por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización unánime para ceder la totalidad de las mil cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT CIA. LTDA.**, a favor del señor Wilson Mauricio Hernández Anicete.

Por otra parte, la socia **MITZI ARIANA VERA PALMA** manifiesta también que requiere autorización unánime de la Junta para ceder la totalidad de sus cuatro mil cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor Wilson Mauricio

Hernández Anicete.

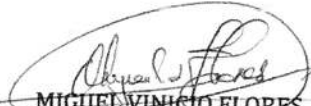
Puesta a consideración la propuesta hecha por los antedichos socios de la compañía y en vista que no se ha hecho uso del derecho preferente que les asiste, la Junta General Universal con el voto favorable de la totalidad del capital social de la compañía concurrente, es decir, por unanimidad, **resuelve:**

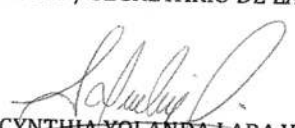
AUTORIZAR a los socios, MIGUEL VINICIO FLORES y MITZI ARIANA VERA PALMA, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Wilson Mauricio Hernández Anicete; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Wilson Mauricio Hernández Anicete	6.100	6.100	61%
Jorge Fernando Villota	1.900	1.900	19%
Cynthia Yolanda Lara Villota	2.000	2.000	20%
TOTAL	10.000	10.000	100%"

Agotado el tratamiento del orden del día, y sin más de qué tratar, se concede un receso para la transcripción del acta luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.-


WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE
SOCIO / SECRETARIO DE LA JUNTA


MIGUEL VINICIO FLORES
SOCIO


CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA
SOCIA / PRESIDENTA JUNTA


MITZI ARIANA VERA PALMA
SOCIA


JORGE FERNANDO VILLOTA
SOCIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores MIGUEL VINICIO FLORES, GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN, a favor del señor WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE, debidamente sellada y firmada en Quito a dieciséis de julio del dos mil catorce.-



Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.

NOTARÍA
SEXAGESIMO NOVENO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D003769

2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
3 Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno de
4 Quito, el dieciséis de julio de dos mil catorce, los cónyuges
5 señores Miguel Vinicio Flores y Gloria Marlene Alarcón
6 Guamán, la señorita Mitzi Ariana Vera Palma en su calidad
7 de Cedentes; y, Wilson Mauricio Hernández Anicete en
8 calidad de Cesionario, proceden a la celebración de la
9 escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía
10 SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT
11 COMPAÑÍA LIMITADA, por lo que se toma nota del
12 contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de
13 Constitución de la Compañía antes mencionada, celebrada
14 ante el Notario Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo
15 Delgado, el treinta de mayo de dos mil dos en funciones a
16 esa fecha, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi
17 cargo. Quito a, veintiuno de julio de dos mil catorce.- El
18 Notario.-

19
20
21
22
23
24
25 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
26 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 45173

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	671
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200848737	FLORES MIGUEL VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1205071739	VERA PALMA MITZI ARIANA	Quito	CEDENTE	Soltero
1001310059	HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION SERVIPROT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5.100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2488 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DE 2002, TOMO: 133.

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



45773



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

PRIMERA COPIA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **SR. MIGUEL VINICIO FLORES, GLORIA
ALARCON GUAMAN, MITZI
ARIANA VERA PALMA**

Favor de: **SR. WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**

Fecha de

Otorgamiento: **16 DE JULIO DEL 2014**

Cuantía: **\$5.100,00**

Quitto, a: **16 DE JULIO DEL 2014**

Amazonas N45-24 y Av. El Inca
Edificio Espiga de Oro 2do. Piso Of. 208
Diagonal a la Iglesia de El Carmelo
Teléfonos: 2467 506 • 2402 052 • 0992 901 248
Web: www.notaria69quito.com.ec



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2014 17 01 69 P0000273

7 **CESION DE PARTICIPACIONES**

9 **OTORGADO POR**

11 **MIGUEL VINICIO FLORES**

13 **MITZI ARIANA VERA PALMA**

15 **A FAVOR DE:**

17 **WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE**

18 **CUANTIA: \$ 5100,00**

19 **DI 2 C.C. J.B**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano;
22 Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles dieciséis (16)
23 de julio del dos mil catorce, ante mí Doctor **MIGUEL ANGEL**
24 **TITO RUILOVA NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**
25 **CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges señores MIGUEL
26 VINICIO FLORES, y GLORIA MARLENE ALARCÓN GUAMÁN,
27 por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la
28 sociedad conyugal por ellos formada en virtud de su matrimonio; y, la

1 señorita MITZI ARIANA VERA PALMA, soltera, por sus propios y
2 personales derechos; en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte,
3 el señor WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE, casado,
4 por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
6 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron
8 sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se
9 agregan a este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
11 **NOTARIO.** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 autorizar la siguiente escritura de cesión de participaciones sociales
13 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura pública en calidad de **cedentes**, el señor MIGUEL VINICIO
16 FLORES, por sus propios derechos, casado, junto con su cónyuge la
17 señora Gloria Marlene Alarcón Guamán; y, también como cedente, por
18 sus propios derechos la señorita MITZI ARIANA VERA PALMA,
19 soltera; y por otra parte, en calidad de cesionario, por sus propios y
20 personales derechos, el señor Wilson Mauricio Hernández Anicete,
21 casado. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de
22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **SERVICIO**
24 **DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA**
25 **LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta
26 de mayo del año dos mil dos ante el notario TRIGÉSIMO QUINTO
27 (35º), doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita en el Registro Mercantil de
28 Quito el veintiséis de julio del mismo año dos mil dos, con el Número



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Roldán



1 veinticuatro – ochenta y ocho, Tomo ciento treinta y tres,
2 conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de
3 Compañías de once de junio del año dos mil dos; **DOS:** Mediante
4 escritura pública otorgada el diecisiete de junio del año dos mil ocho,
5 ante el doctor Líder Moreta Gavilánez, Notario Cuarto suplente del
6 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
7 diecinueve de junio del año dos mil ocho, los cónyuges Luis Fernando
8 Piedra González y María Cecilia Morales Herrera, cedieron ciento
9 noventa participaciones sociales de un dólar de valor cada una que
10 poseían en la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y**
11 **PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor del
12 señor Miguel Vinicio Flores, con todos los derechos inherentes a las
13 mismas; **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el diez de
14 noviembre del año dos mil ocho, ante el doctor Líder Moreta Gavilánez,
15 Notario Cuarto suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito el veinte de febrero del año dos mil nueve, la
17 compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN**
18 **SERVIPROT COMPAÑÍA LIMITADA** aumentó su capital de
19 cuatrocientos a diez mil dólares; **CUATRO:** La Junta General
20 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVICIO**
21 **DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA**
22 **LIMITADA**, llevada a cabo el nueve de julio del año dos mil catorce
23 decidió unánimemente: autorizar la cesión de todas las participaciones
24 sociales de titularidad del socio **MIGUEL VINICIO FLORES**, esto es
25 un mil cincuenta participaciones sociales, y de la socia **MITZI ARIANA**
26 **VERA PALMA**, esto es cuatro mil cincuenta participaciones sociales,
27 en favor del señor Wilson Mauricio Hernández Anicete. **TERCERA:**
28 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** con los antecedentes expuestos



NOTARIA ANIBAL ARCE
QUITO - ECUADOR



1 se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el
2 siguiente detalle:-----

3 CEDENTE	PARTICIPACIONES	ESTA CESION	CESIONARIO
4 Miguel Vinicio	1.050	1.050	Wilson Mauricio
5 Flores			Hernández Anicete
6 Mitzi Ariana			Wilson Mauricio
7 Vera Palma	4.050	4.050	Hernández Anicete

8 El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión de
9 participaciones en la forma descrita, de tal manera que el cuadro de
10 integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente
11 manera: -----

12 SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
13	ACTUAL	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
14 Wilson Mauricio	\$ 6.100	6.100	61%
15 Hernández Anicete			
16 Jorge Fernando	\$ 1.900	1.900	19%
17 Villota			
18 Cynthia Yolanda	\$ 2.000	2.000	20%
19 Lara Villota			
20 TOTAL	\$ 10.000	10.000	100%

21 **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De
22 conformidad con lo expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua
23 enajenación al cesionario las participaciones a las que se refiere la
24 cláusula anterior sin reservarse para sí derecho alguno. **QUINTA:**
25 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La cesión de participaciones que se
26 realiza, se la hace por el valor nominal de las mismas. Cantidad que los
27 cedentes declaran recibir a su entera satisfacción a prorrata del porcentaje
28 de las participaciones cedidas. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La señora
29 Gloria Marlene Alarcón Guamán, cónyuge del señor Miguel Vinicio
30 Flores, autoriza de forma expresa a su cónyuge para que ceda las
31 participaciones sociales que él posee en la compañía **SERVICIO DE**



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Flores



1 VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA
2 LIMITADA. **SÉPTIMA: RAZONES.-** De la presente escritura
3 pública, el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Quito tomará
4 nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
5 referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se
6 anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito, lo
7 que solicitan expresamente los otorgantes **OCTAVA:**
8 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la
9 transferencia de participaciones y una vez que ésta se anote en el
10 Registro Mercantil del cantón Quito, el representante legal de la
11 compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de
12 conformidad con el presente instrumento público. Usted señor Notario
13 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
14 validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que los
15 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla
16 firmada por el Doctor Bolívar Mestanza Portero, con matrícula cinco
17 mil doscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda
18 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
19 documentos habilitantes y anexos incorporadas a ella. Para el
20 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
21 preceptos legales aplicables al caso y, leída que les fue íntegramente
22 por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo
23 en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta
24 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

25
26
27 
MIGUEL VINICIO FLORES

28 C.C. 070084873-F



siguen firmas

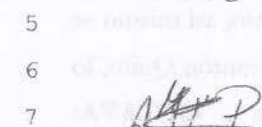


Gloria Alarcón



GLORIA MARLENE ALARCÓN GUAMÁN

C.C. 474070963-3



Mitzi P.



MITZI ARIANA VERA PALMA

C.C. 120504143-9

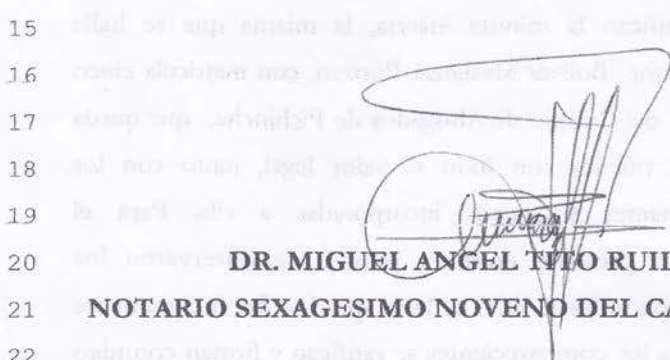


Wilson H.



WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE

C.C. 100131005-9



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES MIGUEL VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR
SAN MIGUEL BILOVAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN

Nº: 020084873-7

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES ESTELA LAURELINA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES ESTELA LAURELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-22

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA QUITO - ECUADOR

69

Flores Miguel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003-0426
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200848737
CÉDULA
FLORES MIGUEL VINICIO

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TORIBAMBA	4
QUITO	BARROSA	4
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Número Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 7 - fojas. Quito, a 16 JUL 2014

Dr. Miguel Angel Tito Pullova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171070963-3

ALARCÓN GUAMAN GLORIA MARLENE

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

07 JUNIO 1964

001- 0159 00159 F

BOLIVAR/ CHILLANES

CHILLANES 1987



[Signature]

EQUATORIANA***** E3233A3122

CASADO MIGUEL VINICIO FLORES

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ANGEL LUZ ALARCON

HILDA TARGELIA GUAMAN PAGUAY

QUITO 13/08/2009

13/08/2021

REN 1615365



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0021 1710709633

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALARCON GUAMAN GLORIA MARLENE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ECUATORIANA	
QUITO	PARROQUIA	5
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: -1- fojas. Quito, a

16 JUL 2014

Dr. Miguel Angel Tito Rallova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 120507173-9
VERA PALMA MITZI ARIANA
LOS RIOS/VINCES/VINCES
17 JUNIO 1987
002- 0010 00815 F
LOS RIOS/ VINCES
VINCES 1987



Miguel P.

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
PEIRO VERA LUNA
DOLIA PALMA PENAFIE
QUITO
11/08/2017
11/08/2006
REN 1608358

69 NOTARIA
SEXAGÉSIMA
NOVENA
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
098
098 - 0038 120507173-9
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA PALMA MITZI ARIANA
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0
Miguel P.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 1 fojas. Quito, a 16 JUL 2014

Miguel P.
Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

69

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1001310059

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ANICETE
WILSON MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
INBABURA
ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA ELENA
VALLADARES JACOME

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ CHINGAL CARLOS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANICETE CADENA ELENA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0131 1001310059
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
COCHAPAMBA

CANTON PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho, Numeral Cinco de la
Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
CERTIFICO. - 1 - fojas. Quito, a 16 JUL 2014

Dr. Miguel Angel Tito Rullova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 09 días del mes de julio del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Toribio Montes N 28-20 y Selva Alegre de esta ciudad de Quito, siendo las doce horas, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT CIA. LTDA.**, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, esto es \$10.000,00 dólares divididos en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor. Los socios concurrentes son: por sus propios derechos el señor MIGUEL VINICIO FLORES, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil cincuenta participaciones; WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE, por sus propios derechos, propietario de un mil participaciones sociales; MITZI ARIANA VERA PALMA, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil cincuenta participaciones sociales; JORGE FERNANDO VILLOTA, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientas participaciones sociales; y, CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA, por sus propios derechos, propietario de dos mil participaciones sociales.

Reunido como se halla la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías.

De conformidad con los estatutos sociales, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, **WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE** y como presidente de la Junta la Presidente Ejecutivo de la compañía, señorita **CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA**.- La Presidenta declara legalmente instalada la Junta y sugiere a la Junta el tratamiento del siguiente Orden del Día que da lectura la Secretaria:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a los socios de la compañía, **MIGUEL VINICIO FLORES** y **MITZI ARIANA VERA PALMA** ceder sus participaciones sociales.

Una vez que el orden del día a tratarse ha sido puesto a consideración de los asistentes aprobado unánimemente por la Junta, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda al tratamiento del mismo.

Toma la palabra el señor **MIGUEL VINICIO FLORES** y manifiesta que, por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización unánime para ceder la totalidad de las mil cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT CIA. LTDA.**, a favor del señor Wilson Mauricio Hernández Anicete.

Por otra parte, la socia **MITZI ARIANA VERA PALMA** manifiesta también que requiere autorización unánime de la Junta para ceder la totalidad de sus cuatro mil cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor Wilson Mauricio

Hernández Anicete.

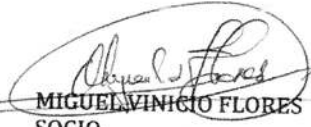
Puesta a consideración la propuesta hecha por los antedichos socios de la compañía y en vista que no se ha hecho uso del derecho preferente que les asiste, la Junta General Universal con el voto favorable de la totalidad del capital social de la compañía concurrente, es decir, por unanimidad, **resuelve:**

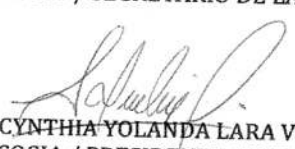
AUTORIZAR a los socios, MIGUEL VINICIO FLORES y MITZI ARIANA VERA PALMA, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Wilson Mauricio Hernández Anicete; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Wilson Mauricio Hernández Anicete	6.100	6.100	61%
Jorge Fernando Villota	1.900	1.900	19%
Cynthia Yolanda Lara Villota	2.000	2.000	20%
TOTAL	10.000	10.000	100%"

Agotado el tratamiento del orden del día, y sin más de qué tratar, se concede un receso para la transcripción del acta luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.-


WILSON MAURICIO HERNÁNDEZ ANICETE
SOCIO / SECRETARIO DE LA JUNTA


MIGUEL VINICIO FLORES
SOCIO


CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA
SOCIA / PRESIDENTA JUNTA


MITZI ARIANA VERA PALMA
SOCIA


JORGE FERNANDO VILLOTA
SOCIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores MIGUEL VINICIO FLORES, GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN, a favor del señor WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE, debidamente sellada y firmada en Quito a dieciséis de julio del dos mil catorce.-



Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.

NOTARÍA
SEXAGESIMO NOVENA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D003769

2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
3 Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno de
4 Quito, el dieciséis de julio de dos mil catorce, los cónyuges
5 señores Miguel Vinicio Flores y Gloria Marlene Alarcón
6 Guamán, la señorita Mitzi Ariana Vera Palma en su calidad
7 de Cedentes; y, Wilson Mauricio Hernández Anicete en
8 calidad de Cesionario, proceden a la celebración de la
9 escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía
10 SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT
11 COMPAÑÍA LIMITADA, por lo que se toma nota del
12 contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de
13 Constitución de la Compañía antes mencionada, celebrada
14 ante el Notario Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo
15 Delgado, el treinta de mayo de dos mil dos en funciones a
16 esa fecha, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi
17 cargo. Quito a, veintiuno de julio de dos mil catorce.- El
18 Notario.-

19
20
21
22
23
24
25 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
26 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 45173

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	671
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200848737	FLORES MIGUEL VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1205071739	VERA PALMA MITZI ARIANA	Quito	CEDENTE	Soltero
1001310059	HERNANDEZ ANICETE WILSON MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION SERVIPROT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5.100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2488 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DE 2002, TOMO: 133.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

